



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Ocho (8) de julio de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2000140030022021-00172-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUANA DE LA CRUZ GONZALEZ

La parte ejecutante advierte que se incurrió en error en la digitalización del número del pagare del numeral 1.1., del mandamiento de pago.

Esta judicatura, de conformidad con el artículo 286, se procederá a corregir el error en que se incurrió en el numeral 1.1. del mandamiento de pago en cuanto al número del pagare, aclarándose que el número que corresponde al referido pagare es el 5230092111.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Primero: Corregir el error en que se incurrió en el numeral 1.1., del mandamiento de pago librado el 3 de junio de 2021 dentro de este asunto, aclarándose que el número que corresponde al pagare a referenciarse allí es el 5230092111.

Segundo. Notifíquese esta decisión a la parte ejecutada, conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f6ad047d1d206a9715f2cc43253ab6a6f8f55068f8d375a2a40f38cc9cdfd7

Documento generado en 08/07/2021 12:06:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>